

Convocatoria 2025

ARTES ESCÉNICAS

I — INTRODUCCIÓN

El Centro Cultural Gabriela Mistral, en adelante GAM, trabaja para brindar una programación diversa e inclusiva, promoviendo la participación, la creatividad y el pensamiento crítico en el encuentro entre las personas y la cultura. Esta convocatoria abre una instancia de participación para integrar la programación artística 2025 de GAM.

En esta convocatoria, GAM busca expandir sus líneas programáticas y recibir propuestas en el campo de las Artes Vivas, entendiendo por tal, las nuevas prácticas artísticas que hoy salen de la lógicas convencionales del espectáculo y cruzan las fronteras de la disciplinas, volviéndolas más difusas y porosas, incorporando la danza, el teatro, la música, el circo, la performance y todos sus cruces posibles, de manera innovadora y experimental. También refiere a las prácticas que se desplazan a investigaciones artísticas situadas y participativas saliendo de lo estrictamente escénico.



II— OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Difundir y apoyar proyectos de creadores y creadoras residentes en Chile que promuevan búsquedas artísticas innovadoras, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos, comunidades y participantes.
- Promover la vinculación de proyectos de artes vivas con comunidades, territorios y otros grupos de interés.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país, a partir de una mirada equitativa, inclusiva y pluralista.
- Poner en valor los procesos de creación y resultados de las artes vivas, difundiendo sus prácticas e investigaciones mediante laboratorios, funciones distendidas, talleres, actividades de mediación, entre otros.

La convocatoria aborda proyectos para ser presentados y desarrollados en formato presencial durante el año 2025. En el caso de ser seleccionados, las fechas programáticas específicas serán propuestas por el equipo de Programación GAM.

III— LÍNEAS DE POSTULACIÓN

- [a] Estrenos
- [b] Remontajes
- [c] Residencias de creación con comunidades

IV— SE PODRÁN POSTULAR PROYECTOS ARTÍSTICOS QUE CONSIDEREN LOS SIGUIENTES ÍTEMS

- [a] Teatro, performance, danza contemporánea, circo contemporáneo, y todos sus cruces posibles.
- [b] Montajes escénicos, pensados para las salas de exhibición de GAM y obras para espacios públicos, recorridos o site specific.
- [c] Montajes para público familiar, infancias, adolescencias, personas adultas, personas mayores, personas con discapacidad, neurodivergencias, entre otras.
- [d] Proyectos viables financiera y espacialmente, adecuándose al equipamiento y la producción de GAM.

V— SOBRE PLAZOS Y FECHAS DE LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de los proyectos será **desde la publicación de las presentes bases hasta el 6 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas.**

Se recibirán exclusivamente proyectos postulados a través del [siguiente formulario en línea dispuesto por GAM en este link](#).

Sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato y dentro de las fechas mencionadas.



VI — ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- [a] Artistas, creadores y creadoras de nacionalidad chilena o extranjera residentes en el país, que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- [b] Agrupaciones o compañías artísticas con personalidad jurídica vigente, constituidas bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad al momento de la postulación.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postula, acepta en su totalidad e integridad las Bases de esta convocatoria.

Se hace presente, que el responsable del proyecto es la única contraparte ante GAM. Los responsables de los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, condiciones de seguridad, salud e higiene, difusión, y condiciones de producción y técnica.

VII — TEMAS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 2025

El Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) se consolida como un espacio artístico y cultural profundamente inspirado en la figura y legado de la Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral. En sintonía con los valores y virtudes que ella promovió a lo largo de su vida y obra, GAM busca generar conciencia y reflexión sobre temáticas fundamentales para nuestra sociedad. Nos proponemos destacar y promover conceptos que resuenan con su legado, como la humanidad, la democracia, la justicia social, la educación, la dignidad, la identidad cultural, el rol de la mujer, la diversidad y el respeto por la naturaleza. Estos valores no solo definen nuestra misión, sino que también orientan cada una de nuestras líneas de acción.

- [a] La convocatoria de **estrenos, remontajes y residencias de creación con comunidades**.
- [b] Los proyectos presentados a **remontajes y residencias de creación con comunidades** deben vincularse directamente con los ejes temáticos 2025, y estrenados entre el 2022 y 2024.
- [c] Los proyectos de estreno pueden abordar temáticas libres; sin embargo, deben tener presente también, que GAM para el año 2025 está interesado en abordar temas y conceptos que se detallan a continuación y que pueden ser considerados por los postulantes:

DEMOCRACIA

Se busca promover la conciencia, el diálogo y el resguardo sobre la importancia de la democracia en la sociedad contemporánea, destacando la necesidad de una ciudadanía activa y comprometida. Son de interés los proyectos que fomenten el diálogo y la reflexión, aborden temas como los derechos humanos, derechos culturales, la libertad y la justicia social, promoviendo una comprensión más profunda de estos conceptos y su relevancia en el contexto actual. En consideración del contexto político actual, es relevante abrir reflexiones y dar una mirada crítica sobre el estado actual de la democracia, tanto a nivel nacional como mundial, y explorar cómo el arte puede ser una herramienta para la transformación social.

CULTURA ECOSOCIAL

Propuestas que aborden discursos y miradas en torno a la crisis ambiental actual, lo no-humano y la conciencia interespecie que evidencia nuestra ecodependencia, con visiones críticas en torno a los modelos culturales y



medioambientales imperantes. Y a su vez, cómo esto impacta y se entrama con lo humano y su sensibilidad, abordando desde el arte temáticas como la crisis ambiental, el ecocidio y el ecofeminismo.

COCREACIÓN/PARTICIPACIÓN

La programación de GAM 2025 busca ampliar las formas de relación entre arte y sociedad, ir más allá de la relación obra-espectador. Por eso se busca integrar otras formas y prácticas que consideren diálogos y experiencias entre el arte y las personas, haciéndoles parte y desarrollando proyectos bajo lógicas de colaboración, co-creación o participación. Además se valorarán proyectos que propongan metodologías innovadoras, al proponer un acercamiento más directo entre las personas y los procesos de creación artística.

ARCHIVO, HISTORIA Y PATRIMONIO

Esta mirada pone en valor aspectos vinculados con la historia arquitectónica, patrimonial y simbólica de GAM. Se fomentan las miradas que potencien la narrativa estética, política y los ejercicios de memoria, además se considera relevante al patrimonio inmaterial y la diversidad cultural. Por otro lado, nos interesa entrar a la dimensión del trabajo de archivo, de los documentos y la memoria y cómo éstos dialogan con el arte, convirtiéndose en un insumo relevante para la creación.

VIII— DETALLES ESPECÍFICOS DE LAS LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

LÍNEA	DETALLES DE LAS CONDICIONES	APORTES GAM AL PROCESO DE TRABAJO
[a] Estrenos	<p>1) Proyectos que sean estrenos en la Región Metropolitana. La temática puede estar vinculada con los ejes temáticos de GAM u otros de interés de la comunidad artística.</p> <p>2) Funciones o experiencias en formato presencial.</p> <p>3) Para proyectos en sala, se realizarán mínimo 6 funciones y máximo 12. La cantidad responderá a propuestas programáticas de GAM.</p> <p>4) Para proyectos site specific o de uso de espacio público, se harán mínimo 4 y máximo 6 funciones.</p> <p>5) Disponibilidad para funciones distendidas o acciones de mediación.</p> <p>6) Los proyectos de estrenos, podrán postular a una residencia de creación de duración entre 2 a 4 semanas, detallando un plan de trabajo (objetivos, necesidades técnicas y de producción) que consideren 7 horas diarias de trabajo, 35 horas máximas a la semana, de lunes a viernes.</p>	<p>1) Para ensayos se podrá facilitar un máximo 8 sesiones de 3 horas cada una, definidas en conjunto con el equipo de Programación GAM, según disponibilidad de espacios.</p> <p>2) Para proyectos en sala, GAM aportará \$100.000 pesos brutos por función (hasta 12 funciones) realizadas en formato presencial. Este es un aporte adicional al concepto de borderó, y se entregará una vez finalizada la temporada.</p> <p>3) Para proyectos site specific, recorridos o de uso de espacio público, GAM aportará de manera única hasta \$1.000.000 pesos brutos (máximo 6 funciones).</p> <p>4) Borderó establecido: 60% para artistas y 40% para GAM, luego de descontar derechos de autor y costos de ticketera.</p> <p>5) Apoyo en difusión.</p> <p>6) Aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que se pagarán al finalizar la temporada, para esto el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.</p>



[b] Remontajes	1) Proyectos estrenados entre los años 2022 y 2024, y deben estar directamente vinculados con los ejes temáticos mencionados en las presentes bases. 2) Funciones o experiencias en formato presencial. 3) Para proyectos en sala, se realizarán mínimo 6 funciones y máximo 12. La cantidad responderá a propuestas programáticas desde GAM como parte de esta convocatoria. 4) Para proyectos site specific o de uso de espacio público, se harán mínimo 4 y máximo 6 funciones. 5) Disponibilidad para funciones distendidas o acciones de mediación.	1) Para proyectos en sala, GAM aportará \$100.000 pesos brutos por función (hasta 12 funciones) realizadas en formato presencial. Este es un aporte adicional al concepto de borderó. Este aporte se entregará una vez finalizada la temporada. 2) Para proyectos site specific o de uso de espacio público, GAM aportará un monto único de hasta \$1.000.000 bruto (máximo 6 funciones). 3) Borderó establecido: 60% para artistas y 40% para GAM, luego de descontar derechos de autor y costos de ticketera. 4) Apoyo en difusión 5) Aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que se pagarán al finalizar la temporada, para esto el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.
[c] Residencias de creación con comunidades	1) Proyectos que busquen desarrollar procesos de creación de Artes Vivas, donde el foco esté puesto en la investigación más allá del resultado (obra) y que integre a una o diversas comunidades en su proceso de investigación y creación. 2) Propuestas que busquen experimentar y crear en conjunto con comunidades específicas, más allá de la lógica del elenco ciudadano. 3) La residencia en GAM tendrá una duración mínima de 2 semanas y máxima de 4 semanas. 4) Se solicita la realización de una apertura de proceso gratuita donde se comparta la investigación con las comunidades (abierto a diversos formatos).	1) Uso de espacios en GAM. 2) Acompañamiento por parte de los equipos de GAM. 3) Apoyo de los equipos de GAM para la vinculación con comunidades de interés para el proceso creativo. 4) Apoyo en el desarrollo de dispositivos de mediación de cada investigación. 5) Apoyo en la difusión del proceso creativo. 6) Cada residencia recibirá un aporte de \$1.200.000 brutos en retribución por su apertura de proceso, un laboratorio u otra actividad donde se comparta su creación. 7) Aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que se pagarán al finalizar la temporada, para esto el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.

Consideraciones para todas las líneas:

- * Todos los usos de espacios están sujetos a aforos y protocolos de convivencia entre los espacios y al cumplimiento de la normativa sobre emisión de Ruidos .
- * Las funciones sin venta de ticket no se consideran dentro de la temporada que recibe el aporte económico.
- * Los proyectos site specific y/o de uso de espacio público serán gratuitos para el público.
- * Los proyectos de región, distinta de la Región Metropolitana, podrán hacer mínimo 4 y máximo 8 funciones.
- * Los ensayos no consideran ficha técnica.
- * Los ensayos no consideran participación de público,
- * Los ensayos deben ser sin escenografía.
- * GAM no cuenta con bodegas para guardar utilería ni escenografía.
- * Las residencias con participación comunitaria serán trabajadas en conjunto con las áreas de mediación y vinculación de GAM.



- * Los proyectos que sean seleccionados con residencia, deben desarrollarse exclusivamente en las dependencias de GAM.
- * Las fichas técnicas de las salas y horarios de trabajo del equipo GAM, están sujetos a modificaciones.

IX— POLÍTICA DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA Y PROCESOS CREATIVOS

La articulación de la programación en GAM se piensa en relación con los procesos creativos y artísticos, a partir de la mediación. En GAM entendemos que las metodologías del arte pueden ponerse al servicio de la ciudadanía y la educación, potenciando el pensamiento crítico y la creatividad, saliendo de la idea de la exhibición de la obra como único producto y profundizando en las distintas y nuevas relaciones y ecosistemas que trae el proceso mismo de la creación.

En este sentido, queremos invitar a las compañías y/o artistas que postulen a esta convocatoria a proponer vínculos y metodologías en torno a temáticas y procesos de creación de las obras, que generen formas de participación de las comunidades que vayan más allá de los conversatorios y ensayos abiertos.

X— POLÍTICA DE ACCESO, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

En el Centro Cultural Gabriela Mistral, GAM, trabajamos para brindar una programación diversa y de calidad, a partir de esa premisa es que hemos definido mecanismos de participación y acceso para proyectos que ingresen a través del proceso de convocatoria.

GAM reservará un porcentaje no mayor al 15% de la capacidad de la sala por función, para convocar a públicos de interés prioritario. Esta acción se activará en casos donde la ocupación de la sala sea menor al 50% por función, convocando a organizaciones, grupos, colectivos y/o personas naturales. Esta acción será siempre conversada previamente con los equipos artísticos de cada proyecto.

Respecto a la Inclusión, GAM propone el proyecto funciones distendidas, o relaxed performances, para expandir y facilitar la experiencia en las artes escénicas de personas neurodivergentes, modificando sutilmente aspectos técnicos en obras de teatro, música, danza y circo para generar espacios inclusivos y seguros para todas las personas.

En una función distendida se regula la intensidad de la iluminación, se atenúa el sonido, las puertas están abiertas en todo momento, se crean espacios de descanso fuera de la sala, se crean historias visuales que se envían al público previo a la función con el objetivo de anticipar la experiencia incluyendo los accesos, detalles de las salas, detalle de la función y se capacita a artistas en modelos de atención a público de personas en situación de discapacidad.

Se invitará a las compañías participantes a ser parte de este proyecto, con el apoyo y acompañamiento del equipo GAM.

Puedes revisar más información acá:

gam.cl/conocenos/somos/formacion-deaudiencias/gam-distendido/



XI— ¿QUÉ OTORGA GAM A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS?

- [a] GAM compromete un aporte adicional de \$500.000 brutos para proyectos de regiones distintas a la Metropolitana que se pagarán al finalizar la temporada. Para esto el 70% del equipo creativo debe residir fuera de la RM.
- [b] Los proyectos seleccionados deben ajustarse a los lineamientos de difusión entregados por el área de Comunicaciones GAM. Por su parte GAM dispondrá de su sitio web, redes sociales, newsletter, presencia gráfica en el edificio y difusión conjunta como apoyo comunicacional de acuerdo a sus posibilidades de parrilla y programación.
- [c] Dependiendo de la naturaleza del proyecto, GAM propondrá un plan de comunicaciones para apoyar las acciones de difusión de las compañías, el que podría contemplar pautas audiovisuales (fotografía y/o video promocional) GAM realizará piezas gráficas de las obras seleccionadas, de acuerdo a su línea corporativa para ser difundidas en distintos soportes.
- [d] GAM dispondrá de la ficha técnica que posea la sala o espacio seleccionado para el proyecto. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y, en caso de requerirse, estos deberán ser previstos por quien postula. Los plazos de ingreso a sala, montaje u otros procedimientos técnicos dependen de la estructura programática de GAM y de la coordinación de los equipos técnicos y de producción de GAM.
- [e] GAM contempla el apoyo de un operador u operadora de técnica en sala para proyectos presenciales.

XII— FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:

- **Identificación de la persona que postula**

- Nombre del Proyecto
- Nombre completo de quien postula
- Rol que desempeña en el proyecto
- Nacionalidad
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Comuna de residencia

- **Contacto secundario**

- Nombre completo de quien postula
- Rol que desempeña en el proyecto
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Comuna de residencia

- **Datos de proyecto**

- Línea de postulación (estreno, remontajes, residencias de creación con comunidades)
- Disciplina o tipo de proyecto
- Espacios donde se solicita la programación del proyecto
- Público objetivo y/o comunidad con la que se busca trabajar
- Región de procedencia del proyecto
- Integrantes: nombre, rol y correo electrónico de todas las personas que integran el proyecto.



• **Descripción del proyecto**

Reseña y descripción del proyecto

Antecedentes y/o dossier que contenga la siguiente información para cada línea (un solo archivo):

PROYECTOS DE ESTRENO

1. Información con trayectoria de la compañía y equipo de trabajo.
2. Avances y/o bosquejos de escenografía, vestuario, música y/o guión del proyecto.
3. Referentes o ideas del universo visual, estético y sonoro que se quieren abordar en la creación.
4. Propuesta de dirección y avance de propuesta dramática.
5. Link a sitio web y/o rrrs, sólo si corresponde.
6. Propuesta de mediación artística
7. Para residencia de proceso: detallar un plan de trabajo (objetivos, y necesidades técnicas y de producción) que considere 7 horas diarias de trabajo, 35 h máximas a la semana considerando los tiempos del estreno.

PROYECTOS DE RESIDENCIAS CON COMUNIDADES

1. Información con trayectoria del equipo de trabajo y experiencia de trabajo con la comunidad.
2. Propuesta de investigación/creación, con la comunidad que integre:
 - a) metodología
 - b) perfil de la comunidad a trabajar
 - c) objetivos de la cocreación
 - d) experiencias previas en trabajos con comunidades
 - f) propuesta de investigación artística
3. Referentes o ideas del universo visual, estético y sonoro que se quieren abordar en la creación.
4. Propuesta de apertura de proceso.
5. Link a sitio web y/o rrrs, sólo si corresponde.

PROYECTOS DE REMONTAJE

1. Información con trayectoria de la compañía, equipo de trabajo y trayectoria del proyecto postulado (fechas y espacios de temporadas anteriores)
2. Link a visionado de registro completo del montaje que postula (no para descarga).
3. Link a sitio web y/o rrrs, sólo si corresponde.
4. Propuesta de mediación artística.

FICHA TÉCNICA

- Adjuntar ficha técnica y requisitos de producción del proyecto (un solo archivo adjunto).

PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

- *GAM no financia la producción de proyectos. Este ítem es referencial para conocer la viabilidad y el estado del proyecto. Te pedimos adjuntar un presupuesto con el costo referencial aproximado, descarga acá:*



Nota:

ACEPTACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Debe declarar que (I) es propietario o propietaria de los derechos de autor en el material visual de apoyo y de otro tipo suministrado con esta postulación, o (II) ha obtenido todas las autorizaciones necesarias, permisos, licencias y autorizaciones que son requeridos por la ley. (Estas serán requeridas al momento de programar las fechas en GAM en caso de resultar seleccionado su proyecto).

ACEPTACIÓN CARTA DE COMPROMISO DE LAS BASES

Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.

XIII— ¿A QUÉ ESPACIOS SE PUEDE POSTULAR MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA?

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación y video) y plantas existentes en los distintos espacios o soportes de GAM. Pueden obtener más información respecto a estos espacios desde los siguientes enlaces:

- [Sala A1](#)
- [Sala A2](#)
- [Sala N1](#)
- [Sala N2](#)
- [Sala B1](#)

Espacio abierto (*véase ítem XX Otras consideraciones*)

Modelo de recorridos dentro y fuera de GAM (*véase ítem XX Otras consideraciones*)

XIV— ¿QUÉ PROYECTOS SE CONSIDERAN FUERA DE BASE?

No serán considerados y quedarán fuera de bases aquellos proyectos que:

- [a] No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- [b] Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- [c] No adjunten los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases.
- [d] Incluyan o entreguen información falsa.
- [e] Y en general a todos aquellos que no se ajusten a lo señalado en la presente convocatoria.

XV— RESERVA

GAM se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que se constate que contiene elementos falsos, se deberá declarar fuera de convocatoria la postulación.



XVI— ¿QUIÉNES Y CÓMO EVALÚAN LA POSTULACIÓN?

- [a] Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de programación, vinculación, producción y técnica.
- [b] En caso de ser necesario, se invitará a comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales externos.

XVII— CRITERIOS DE SELECCIÓN

- [a] Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- [b] Propuesta creativa integral.
- [c] Viabilidad de la propuesta técnica y financiera.
- [d] Propuesta de vinculación y mediación.

XVIII— EXIGENCIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a medios de comunicación antes de que GAM lo anuncie formalmente. Las comunicaciones del proyecto, siempre tienen que coordinarse entre GAM y las y los postulantes. Toda acción de difusión debe siempre mencionar al Centro Cultural Gabriela Mistral y el uso de marca (como la incorporación de logo en piezas complementarias) debe ser previamente visada por el área de Marketing de GAM.

XIX— ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA CONOCER LOS RESULTADOS?

- [a] Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en www.gam.cl durante la última semana de octubre.
- [b] La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección, de cancelar o suspender la realización de algún proyecto, y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.
- [c] El equipo de Programación de GAM se pondrá en contacto con las y los responsables del proyecto después de la publicación de los resultados. En caso de no responder en el plazo de un mes, luego de la publicación de resultados, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.



XX— OTRAS CONSIDERACIONES

- [a] Los valores de venta de entradas serán definidos por GAM y se ajustan a su política de precios, descuentos y acciones promocionales.
- [b] Los horarios de las funciones serán definidos por el equipo de Programación de GAM, respondiendo a la convivencia programática de las actividades.
- [c] La presente convocatoria no compromete estacionamientos liberados para los integrantes de los proyectos seleccionados y en ejecución.
- [d] Independiente de que en la convocatoria los proyectos puedan seleccionar una preferencia sobre la sala para la cual postulan, GAM se reserva el derecho de reubicar las propuestas artísticas de acuerdo a su configuración programática, de aforos, capacidades técnicas y de infraestructura.
- [e] GAM no tiene una ficha técnica específica para las obras en espacio abierto o recorridos, por lo que el equipamiento técnico se analizará caso a caso intentando cubrir lo mejor posible los requisitos de las compañías pero dentro de las posibilidades de GAM.
- [f] Además de los compromisos de aportes por funciones anteriormente nombrados, GAM no genera otros apoyos pecuniarios o en dinero mediante esta convocatoria.
- [g] El responsable que postula autoriza a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión y comunicación pública en cualquier soporte digital presente y futuro de manera indefinida.
- [h] El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo modifica la naturaleza del proyecto, presentado inicialmente a esta convocatoria.
- [i] GAM podrá generar otras actividades en sala o plazas o espacios, durante el día, previo aviso a la compañía, manteniendo de cualquier forma, la planta de iluminación y será responsable de dejar escenografías y elementos en la misma disposición.
- [j] Para todas las funciones GAM podrá generar acciones de mediación en coordinación con el equipo de vinculación y mediación, para lo cual, los integrantes del proyecto seleccionado deberá estar disponible para participar en dichas acciones, sin costo adicional alguno para GAM.
- [k] GAM informa que su política consiste en no presentar obras, proyectos ni espectáculos de aquellos/as artistas y profesionales en contra de los/as cuales exista una denuncia legal, investigación, formalización, acusación o condena por delitos y/o faltas de connotación sexual y por delitos y/o faltas que impliquen violencia de género.
- [l] Por otra parte, informan que no se presentarán obras, proyectos ni espectáculos de aquellos/as artistas y profesionales que estén implicados/as, denunciados/as, investigados/as, formalizados/as, acusados/as o condenados/as por maltrato a menores de edad.



XXI— PREGUNTAS FRECUENTES

¿CÓMO ELIJO LA SALA O ESPACIO ABIERTO AL CUAL DEBO POSTULAR?

La persona que postule deberá indicar solo 1 sala o espacio que se ajuste mejor al proyecto. GAM tendrá el derecho de reubicar el proyecto en otra sala o espacio como alternativa.

¿CUÁNTOS PROYECTOS PUEDO POSTULAR?

La persona responsable del proyecto puede postular todos los proyectos que sean necesarios y a más de una línea, no son excluyentes.

Para consultas puedes escribir a convocatoria@gam.cl